



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN Nº 10203 DE 2020**  
**13-10-2020**



**20201700102035**

*“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y teniendo en cuenta,

**1. ANTECEDENTES.**

Los respectivos Jefes de las Unidades de Personal de cuarenta y dos (42) entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

**2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.**

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: *“Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”*.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

**3. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.**

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, autónomo y coherente que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 03 y 04 de 2016, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la inscripción o actualización según el caso.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

**3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.**

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que las respectivas entidades presentaron las solicitudes de cancelación; y para otros servidores públicos, se evidenció que pese a no estar actualizado su Registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Clara Elizabeth Cancino Díaz	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Resolución Nro. 002728 del 08/10/2019	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; numeral 4) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2	Diana Yadith Flórez Gómez	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Resolución Nro. 002145 del 28/08/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3	José Antonio Ruiz	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13	Resolución Nro. 001979 del 13/08/2019	Por muerte numeral 12) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4	Flor Patricia López Ramírez	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Resolución Nro. 404 del 21/12/2017	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Red Salud Armenia E.S.E
5	Wilson Garay Quintero	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución Nro. 1477 del 27/08/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
6	Manuel de Jesús Aya	Operario Calificado, sin código, sin grado	Decreto Nro. 0043 del 01/03/2012	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Municipio de Lejanías-Meta
7	José Vicente Franco Serna	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	Resolución Nro. 265 del 28/06/2019	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; numeral 4) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Servicio Geológico Colombiano
8	Felicita María Padilla Díaz	Auxiliar de Servicios Generales II, sin código, sin grado	Decreto Nro. 222 del 07/12/1999	por las demás que determinen la Constitución Política, las Leyes y los reglamentos, literal k) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía Municipal del Chinú
9	Carlos Eduardo Soto Jordán	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15	Resolución Nro. 0908 del 8/04/2019	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; numeral 4) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Departamento Nacional de Planeación

**"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
10	Fabiana Inés Maestre Guillen	Secretaria, Código 440, Grado 03	Decreto Nro. 000322 del 05/03/2019	Por muerte numeral 12) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Alcaldía de Valledupar
11	Ismael Enrique Gutiérrez Silva	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02	Decreto Nro. 0835 del 13/08/2015	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Municipio de Neiva
12	Loretto Carreño de Díaz	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19	Resolución Nro. 579 del 03/05/2018	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Secretaria Distrital de Planeación
13	Rosa Stella Zuluaga Ramírez	Auxiliar de Enfermería, sin código, sin grado	Resolución Nro. 153 del 25/06/2012	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
14	María Bertha Zuluaga De Morales	Auxiliar de Enfermería, sin código, sin grado	Resolución Nro. 0214 del 13/09/2011	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
15	Exelmery Zuluaga Pérez	Auxiliar de Enfermería, sin código, sin grado	Resolución Nro. 696 del 27/06/2005	Por supresión del empleo, Literal l) Artículo 41 ley 909 del 2004	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
16	Claudia María Hildaliliana Zapata García <sup>1</sup>	Medica Especialista en Salud Ocupacional	Resolución Nro. 0862 del 16/12/1996	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 7 ley 27 de 1992	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
17	Diego Albeiro Villa Carmona	Auxiliar de Enfermería, sin código, sin grado	Resolución Nro. 688 del 27/06/2005	Por supresión del empleo, Literal l) Artículo 41 ley 909 del 2004	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
18	Analida Córdoba Peña	Ayudante de Enfermería	Certificación del 11/09/2018	Por supresión del empleo, Literal l) Artículo 41 ley 909 del 2004 <sup>2</sup>	E.S.E Hospital Regional San Andrés
19	Yolanda Beatriz Mejía Caamaño	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	Certificación del 11/09/2018	Por supresión del empleo, Literal l) Artículo 41 ley 909 del 2004 <sup>3</sup>	E.S.E Hospital Regional San Andrés
20	Nayiber Neira Rubiano	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18	Resolución Nro. 273 del 16/10/2014	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Defensoría del Espacio Público
21	Julieth Alexandra Bermúdez Pulido	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 2	Resolución Nro. 353 del 28/09/2018	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Defensoría del Espacio Público
22	Lady Carolina Velandia Mahecha	Técnico, Código 314, Grado 8	Resolución Nro. 386 del 18/10/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Defensoría del Espacio Público
23	Nubia María Quintero Gordon	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 1	Resolución Nro. 468 del 30/12/2013	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	E.S.E. Municipal de Villavicencio
24	Virgelina Cadena Ramírez	Secretaria, Código 4178, Grado 10	Resolución Nro. 0776 del 28/03/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Cooperación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
25	Argenis del Socorro Moreno de Rico	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04	Resolución Nro. 134 del 05/06/2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; numeral 4) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	E.S.E. Municipal de Villavicencio

<sup>1</sup> No se anexó cédula de ciudadanía al expediente y en los documentos aportados varía el nombre consignado, por lo que se toman datos de la Procuraduría General de la Nación.

<sup>2</sup> Certificación del 11/09/2018, se certifica supresión del empleo con indemnización del Ministerio de la Protección Social.

<sup>3</sup> Certificación del 11/09/2018, se certifica supresión del empleo con indemnización del Ministerio de la Protección Social.

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
26	Ana Celmira Beltrán Betancourth	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 04	Resolución Nro. 491 del 25/11/2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	E.S.E. Municipal de Villavicencio
27	María Gladys Tovar Pérez	Auxiliar Área Salud Código 412, Grado 04	Resolución Nro. 237 del 25/10/2017	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; numeral 4) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	E.S.E. Municipal de Villavicencio
28	Gloria Inés Rojas Melo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04	Resolución Nro. 344 del 28/07/2009	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	E.S.E. Municipal de Villavicencio
29	Freddys de Jesús Elías Arévalo	Profesional Universitario, Código 340, Grado 02	Decreto Nro. 449 del 26/06/2001	por las demás que determinen la Constitución Política, las Leyes y los reglamentos, literal k) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Magdalena
30	Julia Inés Mora López	Auxiliar de Misión Diplomática, Código 4850, Grado 20	Resolución Nro. 0138 del 11/01/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Ministerio de Relaciones Exteriores
31	Ligia Stella Ortiz Pérez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Decreto Nro. 511 del 26/12/2013	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Fusagasugá
32	Marco Tulio Castellanos Martínez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Decreto Nro. 242 del 22/06/2012	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Alcaldía Municipal de Fusagasugá
33	Isidro Mora Cruz	Operario, 487, Grado 03	Resolución Nro. 562 del 25/10/2017	Por muerte numeral 12) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Alcaldía Municipal de Pasca - Cundinamarca
34	Luis Alfredo Castro Barón	Profesional Especializado, Código 222, Grado 07	Resolución Nro. 290 del 13/05/2019	Por las demás que determine la Constitución Política y las leyes; literal n) Ley 909 de 2004 - en concordancia con el artículo 6 Ley 190 de 1995	Personería de Bogotá D.C
35	Miguel Orlando Peña Torres	Profesional Universitario Código 2044, Grado 07	Resolución Nro. 15726 de 22/05/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Superintendencia de Industria y Comercio
36	Edwing Rodríguez Ruiz	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Decreto Nro. 0118 del 10/04/2019	Por las demás que determine la Constitución Política y las leyes; literal n) Ley 909 de 2004 - en concordancia con el artículo 45 Ley 734 de 2002	Alcaldía Municipal de Jamundí
37	Andrés Francisco Sierra Ramírez	Auxiliar de Servicios Generales, sin código, sin grado	Resolución Nro. 418 del 01/11/2018	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar “IDREEC”
38	Damarys Esther Socarras Reales	Técnico Área Salud, sin código, sin grado	Resolución Nro. 213 del 22/05/2018	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar “IDREEC”
39	María Isabel Castro Pardo	Odontólogo, Código 214, Grado 02	Resolución Nro. 149 del 05/04/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3)	E.S.E. del Municipio de Villavicencio

**"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	
40	Luz Marina Aguirre Noa	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 03	Resolución Nro. 191 del 22/05/2019	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; numeral 4) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	E.S.E. del Municipio de Villavicencio
41	Martha Ruth García Rodríguez	Secretaria sin código, sin grado	Resolución Nro. 021 del 26/11/2014	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Concejo de la Ceja del Tambo
42	Consuelo Saavedra Vesga	Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 22	Resolución Nro. 0008 del 03/01/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Ministerio de Justicia y del Derecho
43	Carolina Roncancio Giraldo	Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 24	Resolución Nro. 1066 del 28/08/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Ministerio de Justicia y del Derecho
44	Nohra Consuelo Pinilla Ramírez	Profesional Especializado Código 2028, Grado 21	Resolución Nro. 1470 del 13/09/2019	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Ministerio del Interior
45	Cruz Edilma Zapata Orrego	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 21	Resolución Nro. 242 del 27/10/2017	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ES.E. Hospital San Juan de Dios
46	Arcadio Castañeda Cruz	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Resolución No. 011 del 03/01/2018	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Alcaldía Municipal de Ambalema
47	Luz María Beltrán Castro	Auxiliar Área de la Salud - Enfermería	Resolución No. 092 del 10/03/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito
48	Luz Patricia López Meneses	Profesional Universitario, Código 219, Grado 2	Resolución No. 709 del 29/05/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Alcaldía Municipal de Barrancabermeja
49	Lucas Cárdenas Fonseca	Auxiliar Administrativo, código 407, Grado 1	Resolución No. 262 del 14/02/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Alcaldía Municipal de Barrancabermeja
50	Stella Cely Morales	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	Resolución No. 227 del 11/05/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
51	Elvia González Olarte	Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 05	Resolución No. 0314 del 27/02/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
52	Antonio María Lamo Benítez	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Resolución No. 8706 del 26/08/2016	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
53	Ana Haydee Matiz Pardo	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Resolución Nro. 742 del 17/12/2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
54	Mario Arbeláez Jiménez	Técnico Operativo, código 314, Grado 04	Resolución Nro. 115 del 22/03/2007	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
55	Alicia Acosta de Padilla	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Resolución Nro. 947 del 21/12/2005	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o	Gobernación de Cundinamarca

**"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	
56	Luis Carlos Molano Muñoz	Técnico Operativo, Código 314, Grado 02	Resolución Nro. 624 del 21/11/2007	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
57	Carolina Benavides Delgado	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución Nro. 26 del 23/01/2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
58	German Vargas Caviedes	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Resolución Nro. 122 del 10/03/2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
59	Rosalba Cruz de Erazo	Técnico Operativo, Código 314, Grado 02	Resolución Nro. 481 del 31/07/2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
60	Libardo Edilberto Páez Ponguta	Profesional Especializado, Código 222, Grado 10	Resolución Nro. 576 del 19/09/2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
61	Gloria Patricia Puerto Jiménez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Resolución Nro. 405 del 03/06/2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
62	Gloria Lucila Cadena Bolaños	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Resolución Nro. 246 del 15/05/2007	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
63	Ángel David Cortes Vanegas	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Resolución Nro. 393 del 28/05/2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
64	Marina Núñez de Abril	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Resolución Nro. 842 del 24/10/2005	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
65	Leonardo Wladimir Cardeñoza Camacho	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Resolución Nro. 495 del 01/08/2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
66	Armando Villalobos León	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Resolución Nro. 413 del 17/07/2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Gobernación de Cundinamarca
67	Idalides del Rosario Suárez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 08	Resolución Nro. 037 del 20/02/2019	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	E.S.E. Hospital Santo Tomas de Villanueva - La Guajira
68	Miriam Esther Estrada Hernández	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Resolución Nro. 3950 del 05/09/2016	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
69	Clara Patricia Patiño Daza	Secretario, Código 440, Grado 11	Resolución 1589 del 21/09/2018	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Secretaría Distrital de Integración Social
70	Héctor Bedoya Hoyos	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24	Resolución 1552 del 19/09/2018	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Secretaría Distrital de Integración Social
71	Hernando Francisco Porras Rubio	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 004 del 24/01/2006	Por renuncia regularmente aceptada;	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	
72	Dariver Antonio Quiceno Marín	Instructor, Código 3010, Grado 7	Resolución Nro. 124 del 27/05/2003	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
73	Edgar Peña Salinas	Instructor, Código 3010, Grado 17	Resolución Nro. 509117-0019 del 21/03/2007	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
74	Álvaro Pérez Suescun	Instructor, Código 3010, Grado 14	Resolución sin número legible del /2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
75	Luis Alfonso Muñoz Rojas	Instructor, Código 3010, Grado 16	Resolución Nro. 509117-0030 del 31/05/2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
76	Leonor Murillo de Cárdenas	Instructor, Código 3010, Grado 9	Resolución Nro. 509117-0110 del 04/12/2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
77	Nelly Mahecha de Tacha	Técnico, Código 4010, Grado 7	Resolución Nro. 127 del 27/04/2010	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
78	Luis David Martínez Gómez	Instructor, Código 3010, Grado 18	Resolución Nro. 509117 del 2006	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
79	Luis Alberto Quitora Bocanegra	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 040 del 18/01/2010	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
80	Carlos Julio Morales Sánchez	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 509117-0100 del 2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
81	Gabriel Enrique Martínez Ávila	Instructor, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 509117-0073 del 2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
82	Gladys del Carmen Riascos Meza	Técnico, G-01	Resolución Nro. 363 del 13/07/2016	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
83	Imera Josefina Barros Blanquicet	Instructor, Código 3010, Grado 17	Resolución Nro. 2558 del 2012	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
84	Inés Isabel Villota Viveros	Instructor, Sin Código, Grado 20	Resolución No. 0148 del 03/12/2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
85	Hugo Hernán Pantoja Cháves	Técnico, Sin Código, Grado 07	Resolución No. 0657 del 22/10/2014	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
86	Héctor José Tarapues Guzmán	Profesional, Sin Código, Grado 01	Resolución No. 0267 del 17/06/2004	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
87	Guillermo Edmundo Moreno Ayala	Instructor, Sin Código, Grado 13	Resolución No. 0251 del 20/10/2000	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada;	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**"Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				Artículo 37 Ley 443 de 1998	
88	Graciela Salas Enríquez	Instructor, Sin Código, Grado 20	Resolución No. 0003 del 15/01/2014	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
89	Giraldo Antonio Rojas Moncayo	Instructor, Sin Código, Grado 04	Resolución No. 0055 del 19/05/1999	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
90	Gerardo Humberto Benavides Gómez	Instructor, Sin Código, Grado 04	Resolución No. 0453 del 15/12/1999	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
91	Franco Emiro López Velasco	Instructor, Sin Código, Grado 04	Resolución No. 0159 del 25/08/1999	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
92	Eduardo Antonio Narváez del Castillo	Profesional, Sin Código, Grado 06	Resolución No. 112 del 13/11/2009	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
93	Edgar Edmundo Gudiño Dávila	Instructor, Sin Código, Grado 16	Resolución No. 0267 del 08/11/2005	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
94	Edgar Marino Erazo Guerrero	Instructor, Sin Código, Grado 15	Resolución No. 0404 del 29/10/2002	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
95	Consuelo Tamar Ocampo de Enríquez	Técnico, Sin Código, Grado 01	Resolución No. 0030 del 31/03/1999	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
96	Carlos Iván Caicedo Trejos	Instructor Tiempo Completo, Código 790201, Grado 06	Resolución No. 0532 del 15/10/2003	Literal d) Por invalidez absoluta; artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
97	Carlos Hugo Gaviria Guerrero	Instructor, Sin Código, Grado 05	Resolución No. 461 del 21/10/1994	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 7 ley 27 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
98	Carlos Alberto Barahona Delgado	Instructor, Sin Código, Grado 20	Resolución No. 004 del 16/02/2007	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
99	Arcesio Ibarra Nates	Instructor, Sin Código, Grado 14	Resolución No. 166 del 19/07/2001	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
100	Álvaro Iván Muñoz Gómez	Instructor, Sin Código, Grado 20	Resolución No. 0084 del 04/09/2008	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
101	Iván Vega Bolaños	Instructor, Sin Código, Grado 20	Resolución No. 000217 del 06/05/2015	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
102	Aida Mirian Arciniegas Faini	Instructor, Sin Código, Grado 20	Resolución No. 0108 del 01/10/2009	Por renuncia regularmente aceptada; literal d) artículo 41 de la Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
103	Aida Concepción Muñoz Martínez	Instructor, Sin Código, Grado 01	Resolución No. 02904 del 13/10/2009	Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez; literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
104	Nancy Echeverry Delgado	Líder de Proyecto Salud Pública, Código 208, Grado 10	Resolución No. 0202 del 31/07/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
105	Oscar Alberto Villegas Arenas	Médico General T.C., Código 211, Grado 08	Resolución No. 0148 del 16/06/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
106	Jacinta Restrepo Trujillo	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	Resolución No. 0057 del 03/03/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
107	Gonzalo Giraldo Salazar	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08	Resolución No. 0053 del 27/02/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
108	María Beatriz Escobar Escobar	Enfermero, Código 243, Grado 03	Resolución No. 0030 del 31/01/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
109	Oscar Mauricio López Marín	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08	Resolución No. 0035 del 04/02/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
110	Patricia Eugenia Marín Marmolejo	Médico General T.C., Código 211, Grado 08	Resolución No. 0026 del 27/01/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
111	Sandra Milena García Pérez	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	Resolución No. 0002 del 03/01/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
112	Diva Nelly Ruiz Jiménez	Profesional Universitario Área Salud, sin código, sin grado	Resolución No. 0170 del 14/07/2020	Renuncia regularmente aceptada; numeral 3) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	ASSBASALUD E.S.E.
113	Celmira Remicio Osorio	Enfermero, Código 243, Grado 05	Resolución No. 290 del 07/09/2020	Por muerte numeral 12) artículo 2.2.11.1.1 Decreto 648 de 2017	Hospital San Vicente de Paul de Fresno

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos, se fundamentan en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

Según lo establecido en la Circular 04 de 2016 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a efectos de disponer la anotación de Cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, resulta necesario que las anotaciones consignadas para los servidores públicos, figuren actualizadas hasta el último empleo que desempeñaron en carrera administrativa, o en su defecto, de no haber sido procedente la actualización, que la Comisión haya adelantado el respectivo estudio de equivalencia frente a este último empleo.

Dado que del análisis de un importante número de expedientes administrativos, fue posible evidenciar que no todos los servidores públicos que se han retirado del servicio figuran actualizados en el Registro, en sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente y de acuerdo con la decisión emitida por la Sala Plena, en sesión ordinaria Acta Nro. 25 del 24 de marzo de 2017, modificada en Sala Plena, sesión extraordinaria Acta Nro. 076 del 26 de septiembre de 2018, se procedió con la comunicación de vinculación a tercero de cada una de las solicitudes de cancelación referidas anteriormente, a los ex servidores públicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido.

Una vez cumplido el término y sin encontrar impedimento para la actuación, se considera procedente la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

La presente decisión fue aprobada en sesión de Sala Plena del 6 de octubre de 2020.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar** definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
1	Clara Elizabeth Cancino Díaz	41759388	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2	Diana Yadhith Flórez Gómez	63529516	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3	José Antonio Ruiz	79116908	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4	Flor Patricia López Ramírez	41909538	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 02	Red Salud Armenia E.S.E
5	Wilson Garay Quintero	80800890	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
6	Manuel de Jesús Aya	16200246	Operario Calificado, sin Código, sin Grado	Municipio de Lejanías-Meta
7	José Vicente Franco Serna	70042961	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	Servicio Geológico Colombiano
8	Felicita María Padilla Díaz	25908318	Auxiliar de Servicios Generales II, sin Código, sin Grado	Alcaldía Municipal del Chinú
9	Carlos Eduardo Soto Jordán	19316771	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación
10	Fabiana Inés Maestre Guillen	49741428	Secretaria, Código 440, Grado 03	Alcaldía de Valledupar
11	Ismael Enrique Gutiérrez Silva	12102069	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02	Municipio de Neiva
12	Loretto Carreño de Díaz	21070006	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19	Secretaria Distrital de Planeación
13	Rosa Stella Zuluaga Ramírez	22082845	Auxiliar de Enfermería, sin código, sin grado	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia-Antioquia

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
14	María Bertha Zuluaga de Morales	39430959	Auxiliar de Enfermería, sin código, sin grado	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
15	Exelmery Zuluaga Pérez	39439757	Auxiliar de Enfermería, sin código, sin grado	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
16	Claudia María Hildaliliana Zapata García	21401006	Médico General, Código 211 Grado 04	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
17	Diego Albeiro Villa Carmona	15379436	Auxiliar de Enfermería, Código 412, Grado 03	Hospital Regional San Juan de Dios de Rio Negro - Antioquia
18	Analida Córdoba Peña	26733301	Ayudante de Enfermería	E.S.E Hospital Regional San Andrés- Chiriguáná
19	Yolanda Beatriz Mejía Caamaño	26733554	Auxiliar de Enfermería, Sin Código, Sin Grado	E.S.E Hospital Regional San Andrés- Chiriguáná
20	Nayiber Neira Rubiano	52271416	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18	Defensoría del Espacio Público
21	Julieth Alexandra Bermúdez Pulido	53004777	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02	Defensoría del Espacio Público
22	Lady Carolina Velandia Mahecha	52656942	Técnico, Código 314, Grado 08	Defensoría del Espacio Público
23	Nubia María Quintero Gordon	40275010	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 01	E.S.E. Municipal de Villavicencio
24	Virgelina Cadena Ramírez	55056651	Secretaria, Código 4178, Grado 10	Cooperación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
25	Argenis del Socorro Moreno de Rico	38232505	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04	E.S.E. Municipal de Villavicencio
26	Ana Celmira Beltrán Betancourth	21225559	Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 04	E.S.E. Municipal de Villavicencio
27	María Gladys Tovar Pérez	21224947	Auxiliar Área Salud Código 412, Grado 04	E.S.E. Municipal de Villavicencio
28	Gloria Inés Rojas Melo	21221749	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 04	E.S.E. Municipal de Villavicencio
29	Freddys de Jesús Elías Arévalo	85459027	Profesional Universitario, Código 340, Grado 02	Gobernación del Magdalena
30	Julia Inés Mora López	23474033	Auxiliar de Misión Diplomática, Código 4850, Grado 20	Ministerio de Relaciones Exteriores
31	Ligia Stella Ortiz Pérez	26415206	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Alcaldía Municipal de Fusagasugá
32	Marco Tulio Castellanos Martínez	11373718	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Alcaldía Municipal de Fusagasugá
33	Isidro Mora Cruz	351501	Operario, 487, Grado 03	Alcaldía Municipal de Pasca - Cundinamarca
34	Luis Alfredo Castro Barón	6762355	Profesional Especializado, Código 222, Grado 07	Personería de Bogotá D.C
35	Miguel Orlando Peña Torres	11429040	Profesional Universitario Código 2044, Grado 07	Superintendencia de Industria y Comercio
36	Edwing Rodríguez Ruiz	16497660	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Alcaldía Municipal de Jamundí
37	Andrés Francisco Sierra Ramírez	1759494	Auxiliar de Servicios Generales, Sin Código, Si Grado	Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar “IDREEC”
38	Damarys Esther Socarras Reales	49728836	Técnico Área Salud, Sin Código, Sin grado	Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar “IDREEC”
39	María Isabel Castro Pardo	40401073	Odontólogo, Código 214, Grado 02	E.S.E. del Municipio de Villavicencio
40	Luz Marina Aguirre Noa	21243422	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 03	E.S.E. del Municipio de Villavicencio
41	Martha Ruth García Rodríguez	39180209	Secretaria, sin código, sin grado	Concejo de la Ceja del Tambo

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
42	Consuelo Saavedra Vesga	37886853	Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 22	Ministerio de Justicia y del Derecho
43	Carolina Roncancio Giraldo	51952859	Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 24	Ministerio de Justicia y del Derecho
44	Nohra Consuelo Pinilla Ramírez	51784498	Profesional Especializado Código 2028, Grado 21	Ministerio del Interior
45	Cruz Edilma Zapata Orrego	21823837	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 21	ES.E. Hospital San Juan de Dios
46	Arcadio Castañeda Cruz	5837236	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01	Alcaldía Municipal de Ambalema
47	Luz María Beltrán Castro	36174019	Auxiliar Área de la Salud - Enfermería	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito
48	Luz Patricia López Meneses	63298848	Profesional Universitario, Código 219, Grado 2	Alcaldía Municipal de Barrancabermeja
49	Lucas Cárdenas Fonseca	13886369	Auxiliar Administrativo, código 407, Grado 1	Alcaldía Municipal de Barrancabermeja
50	Stella Cely Morales	46660207	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
51	Elvia Gonzáles Olarte	51654016	Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 05	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
52	Antonio María Lamo Benítez	19058202	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
53	Ana Haydee Matiz Pardo	35521586	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
54	Mario Arbeláez Jiménez	19125963	Técnico Operativo, código 314, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
55	Alicia Acosta de Padilla	20326974	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
56	Luis Carlos Molano Muñoz	80261494	Técnico Operativo, Código 314, Grado 02	Gobernación de Cundinamarca
57	Carolina Benavides Delgado	39775296	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
58	German Vargas Caviedes	79061623	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
59	Rosalba Cruz de Erazo	41406568	Técnico Operativo, Código 314, Grado 02	Gobernación de Cundinamarca
60	Libardo Edilberto Páez Ponguta	19051381	Profesional Especializado, Código 222, Grado 10	Gobernación de Cundinamarca
61	Gloria Patricia Puerto Jiménez	51923329	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
62	Gloria Lucila Cadena Bolaños	41563725	Profesional Universitario, Código 219, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
63	Ángel David Cortes Vanegas	11296189	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Gobernación de Cundinamarca
64	Marina Núñez de Abril	20563621	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04	Gobernación de Cundinamarca
65	Leonardo Wladimir Cardeñoza Camacho	80356160	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Gobernación de Cundinamarca
66	Armando Villalobos León	17156362	Técnico Operativo, Código 314, Grado 01	Gobernación de Cundinamarca
67	Idalides del Rosario Suarez	27014562	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 08	E.S.E. Hospital Santo Tomas de Villanueva - La Guajira
68	Miriam Esther Estrada Hernández	22.423.713	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
69	Clara Patricia Patiño Daza	35313881	Secretario, Código 440, Grado 11	Secretaría Distrital de Integración Social

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
70	Héctor Bedoya Hoyos	19385468	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24	Secretaría Distrital de Integración Social
71	Hernando Francisco Porras Rubio	3296533	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
72	Dariver Antonio Quiceno Marín	3295276	Instructor, Código 3010, Grado 7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
73	Edgar Peña Salinas	14872930	Instructor, Código 3010, Grado 17	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
74	Álvaro Pérez Suescun	7489071	Instructor, Código 3010, Grado 14	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
75	Luis Alfonso Muñoz Rojas	19117020	Instructor, Código 3010, Grado 16	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
76	Leonor Murillo de Cárdenas	21199789	Instructor, Código 3010, Grado 9	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
77	Nelly Mahecha de Tacha	21230991	Técnico, Código 4010, Grado 7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
78	Luis David Martínez Gómez	17304806	Instructor, Código 3010, Grado 18	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
79	Luis Alberto Quitora Bocanegra	17311622	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
80	Carlos Julio Morales Sánchez	7489192	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
81	Gabriel Enrique Martínez Ávila	15017645	Instructor, Código 3010, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
82	Gladys del Carmen Riascos Meza	30711257	Técnico, Código G-01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
83	Imera Josefina Barros Blanquicet	40916395	Instructor, Código 3010, Grado 17	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
84	Inés Isabel Villota Viveros	30704544	Instructor, Sin Código, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
85	Hugo Hernán Pantoja Chaves	12973583	Técnico, Sin Código, Grado 07	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
86	Héctor José Tarapues Guzmán	8294187	Profesional, Sin Código, Grado 01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
87	Guillermo Edmundo Moreno Ayala	5201439	Instructor, Sin Código, Grado 13	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
88	Graciela Salas Enríquez	30706832	Instructor, Sin Código, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
89	Giraldo Antonio Rojas Moncayo	6184785	Instructor, Sin Código, Grado 04	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
90	Gerardo Humberto Benavides Gómez	6186452	Instructor, Sin Código, Grado 04	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
91	Franco Emiro López Velasco	5200320	Instructor, Sin Código, Grado 04	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
92	Eduardo Antonio Narváez del Castillo	12961193	Profesional, Sin Código, Grado 06	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
93	Edgar Edmundo Gudiño Dávila	12954003	Instructor, Sin Código, Grado 16	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
94	Edgar Marino Erazo Guerrero	12950507	Instructor, Sin Código, Grado 15	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
95	Consuelo Tamar Ocampo de Enríquez	27070544	Técnico, Sin Código, Grado 01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
96	Carlos Iván Caicedo Trejos	12984530	Instructor Tiempo Completo, Código 790201, Grado 06	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
97	Carlos Hugo Gaviria Guerrero	17005550	Instructor, Sin Código, Grado 05	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
98	Carlos Alberto Barahona Delgado	5202745	Instructor, Sin Código, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
99	Arcesio Ibarra Nates	12953801	Instructor, Sin Código, Grado 14	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
100	Álvaro Iván Muñoz Gómez	14983095	Instructor, Sin Código, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
101	Iván Vega Bolaños	5275757	Instructor, Sin Código, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
102	Aida Mirian Arciniegas Faini	30704624	Instructor, Sin Código, Grado 20	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
103	Aida Concepción Muñoz Martínez	30710785	Instructor, Sin Código, Grado 01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
104	Nancy Echeverry Delgado	30277607	Líder de Proyecto Salud Pública, Código 208, Grado 10	ASSBASALUD E.S.E.
105	Oscar Alberto Villegas Arenas	10232260	Médico General T.C., Código 211, Grado 08	ASSBASALUD E.S.E.
106	Jacinta Restrepo Trujillo	24780000	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	ASSBASALUD E.S.E.
107	Gonzalo Giraldo Salazar	10245741	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08	ASSBASALUD E.S.E.
108	María Beatriz Escobar Escobar	30320098	Enfermero, Código 243, Grado 03	ASSBASALUD E.S.E.
109	Oscar Mauricio López Marín	11388408	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08	ASSBASALUD E.S.E.
110	Patricia Eugenia Marín Marmolejo	30273696	Médico General T.C., Código 211, Grado 08	ASSBASALUD E.S.E.
111	Sandra Milena García Pérez	30389638	Auxiliar Área Salud, Código 412, Grado 13	ASSBASALUD E.S.E.
112	Diva Nelly Ruiz Jiménez	30283886	Profesional Universitario Área Salud, sin código, sin grado	ASSBASALUD E.S.E.
113	Celmira Remicio Osorio	38225945	Enfermero, Código 243, Grado 05	Hospital San Vicente de Paul de Fresno

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

Nro.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
1	Clara Elizabeth Cancino Díaz	Carrera 27B Nro. 63C-60
2	Diana Yadith Flórez Gómez	Carrera 49C Nro. 86 A 26, Piso 1, Barrios Unidos, Bogotá D.C. o al correo electrónico dianayflorezmail.com
3	José Antonio Ruiz	N/A
4	Flor Patricia López Ramírez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
5	Wilson Garay Quintero	Carrera 18 Nro. 33A - 45 Bogotá D.C. o al correo electrónico wilsongaray@hotmail.com
6	Manuel de Jesús Aya	N/A
7	José Vicente Franco Serna	Carrera 84 Nro. 34 B 99 Apto. 702, Medellín, Antioquia
8	Felicita María Padilla Díaz	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
9	Carlos Eduardo Soto Jordán	Carrera 11 Nro. 96-05 Apto 404, Bogotá D.C. o al correo electrónico cesotoj@hotmail.com
10	Fabiana Inés Maestre Guillen	N/A
11	Ismael Enrique Gutiérrez Silva	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
12	Loretto Carreño De Díaz	Calle 150 A Nro. 50 - 67 Apto. 502 de Bogotá D.C o al correo electrónico lorettocarreno@yahoo.com
13	Rosa Stella Zuluaga Ramírez	Carrera 70 Nro. 40 - 43, Rio Negro, Antioquia
14	María Bertha Zuluaga De Morales	Carrera 40 Nro. 38 A 219 Rio Negro - Antioquia
15	Exelmery Zuluaga Pérez	Calle 52 AA Nro. 3 - 57 - 56 de Medellín - Antioquia

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

<b>Nro.</b>	<b>Servidor Publico</b>	<b>Dirección de Notificación</b>
16	Claudia María Hildaliliana Zapata García	Calle 51 No. 65 - 128 de Medellín - Antioquia
17	Diego Albeiro Villa Carmona	Carrera 17 Nro. 7 A 16 de La Ceja, Antioquia
18	Analida Córdoba Peña	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
19	Yolanda Beatriz Mejía Caamaño	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
20	Nayiber Neira Rubiano	Carrera 55 Nro.160 - 63 Bloque C, Bogotá D.C
21	Julieth Alexandra Bermúdez Pulido	Carrera 14 J Nro. 87- 37 sur, Bogotá D.C
22	Lady Carolina Velandia Mahecha	Calle 80 A Nro. 116 B 23 de Bogotá D.C
23	Nubia María Quintero Gordon	Calle 20 Sur Nro. 38 - 77, Villavicencio, Meta
24	Virgelina Cadena Ramírez	Calle 20 Nro. 47 A 53, Neiva, Huila
25	Argenis del Socorro Moreno de Rico	Calle 3 Nro. 28 B 87 de Coralinda Villavicencio, Meta
26	Ana Celmira Beltrán Betancourth	Calle 42 Nro. 33 - 37, El Triunfo, Villavicencio, Meta
27	María Gladys Tovar Pérez	Calle 35 Nro. 20 - 128 Sur Catumare, Villavicencio, Meta
28	Gloria Inés Rojas Melo	Carrera 33A Nro. 36 - 128, Rarzal Bajo, Villavicencio, Meta
29	Freddys de Jesús Elías Arévalo	Calle 28 B Nro. 80 - 46, Nueva Mansión, Riohacha, La Guajira
30	Julia Inés Mora López	Calle 32A Nro. 2A - 37 Prados del Norte Apto 1108 B, Santiago de Cali - Valle del Cauca o al correo electrónico olamora_65@hotmail.com
31	Ligia Stella Ortiz Pérez	Carrera 11A Nro. 1 - 63 Gaitán de Fusagasugá - Cundinamarca
32	Marco Tulio Castellanos Martínez	Carrera 2 Nro. 8 - 08, Fusagasugá, Cundinamarca
33	Isidro Mora Cruz	N/A
34	Luis Alfredo Castro Barón	Penitenciaria La Picota, Patio 5 - Km 5 vía Usme Bogotá, D.C.
35	Miguel Orlando Peña Torres	Calle 75 Nro. 13 - 63 Apto 401, Bogotá D.C., o al correo electrónico miguelopena@hotmail.com
36	Edwing Rodríguez Ruiz	Carrera 48 A Nro. 13 A 10 de Cali, Valle del Cauca, o al correo electrónico edwrodriguez8@hotmail.com
37	Andrés Francisco Sierra Ramírez	Carrera 9 Nro. 10 - 43 de La Paz, Cesar
38	Damarys Esther Socarras Reales	Calle 5 C Nro. 19 D-116 Duntacaren, Valledupar, Cesar
39	María Isabel Castro Pardo	Vereda el Cairo - Casa 6, Villavicencio, Meta o al correo electrónico misabel2003@hotmail.com
40	Luz Marina Aguirre Noa	Carrera 13 Este Nro. 36-126 Mz C Casa 6, Villavicencio, Meta o al correo electrónico lumaguirre22@gmail.com
41	Martha Ruth García Rodríguez	Calle 17 Nro. 10 - 87 La Floresta de la Ceja del Tambo, Antioquia o al correo electrónico marthael1908@hotmail.com
42	Consuelo Saavedra Vesga	Carrera 80 Nro. 8 B 37 Etapa 3 Apto 211 Bogotá D.C
43	Carolina Roncancio Giraldo	Transversal 76 C Nro. 83 - 19 Bogotá D.C
44	Nohra Consuelo Pinilla Ramírez	Calle 182 No. 45-11 Apto 1907, Prado apartamento, Bogotá, D.C. o al correo electrónico conpira@hotmail.com
45	Cruz Edilma Zapata Orrego	Hoyo Caliente, Concordia, Antioquia o al correo electrónico crus3107@hotmail.com
46	Arcadio Castañeda Cruz	Calle 8 No. 11 - 80 Barrio El Alto, Ambalema, Tolima o al correo electrónico arcadiocruz_c@hotmail.com
47	Luz María Beltrán Castro	Carrera 1 A No. 3 - 26, Pitalito, Huila o al correo electrónico marybeltranc@hotmail.com
48	Luz Patricia López Meneses	Calle 55 No. 27 - 97 Barrio Galán, Barrancabermeja, Santander o al correo electrónico luz.lopezm@hotmail.com
49	Lucas Cárdenas Fonseca	Carrera 33 No. 71 - 96 Apto La Floresta Alta, Barrancabermeja, Santander o al correo electrónico lucafo138@hotmail.com
50	Stella Cely Morales	Calle 127 B Bis No. 51 A 68 Apto 120 Bloque 1, Bogotá D.C. o al correo electrónico escemo@hotmail.com
51	Elvia Gonzáles Olarte	Vereda Santa Teresa Las Cabañas, Ibagué, Tolima o al correo electrónico enviagonzalesolarte@hotmail.com

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

<b>Nro.</b>	<b>Servidor Publico</b>	<b>Dirección de Notificación</b>
52	Antonio María Lamo Benítez	Calle 133 No. 40 - 45 Apto 304, Bogotá D.C.
53	Ana Haydee Matiz Pardo	Carrera 9 Nro 4 - 05, Facatativá, Cundinamarca
54	Mario Arbeláez Jiménez	Carrera 58 B Nro. 63 B 96 - Bloque 21 Apto 202, Bogotá D.C.
55	Alicia Acosta de Padilla	Vereda Rodamontes Finca Buenavista, Cogua, Cundinamarca
56	Luis Carlos Molano Muñoz	Diagonal 51 A Nro. 58 - 16 Sur Barrio Venecia, Bogotá D.C.
57	Carolina Benavides Delgado	Carrera 17 Nro. 88 - 36, Gachetá, Cundinamarca
58	German Vargas Caviedes	Calle 8 Nro. 4 - 68, La Mesa, Cundinamarca
59	Rosalba Cruz de Erazo	Calle 57 C Sur Nro. 68 B 91 Sur, Bogotá D.C.
60	Libardo Edilberto Páez Ponguta	Carrera 28 A Nro. 53 A 37, Bogotá D.C.
61	Gloria Patricia Puerto Jiménez	Transversal 3 Nro. 5 B 25 Sur Interior 3 Apto 302, Bogotá D.C.
62	Gloria Lucila Cadena Bolaños	Carrera 69 B Nro. 40 - 20 Interior 31 Apto 501, Bogotá D.C.
63	Ángel David Cortes Vanegas	Carrera 72 Nro. 52 A 32 Apto 301, Bogotá D.C.
64	Marina Núñez de Abril	Calle 11 Nro. 2 - 19, Bogotá D.C.
65	Leonardo Wladimir Cardeñoza Camacho	Carrera 12 A Nro. 7 A 19, Fusagasugá, Cundinamarca
66	Armando Villalobos León	Calle 86 A Nro. 95 A 16 Int 411, Bogotá D.C.
67	Idalides del Rosario Suarez	Calle 14 Nro. 13 - 27, Barrio Las Delicias, Villanueva, La Guajira o al correo electrónico hostomas@hotmail.com
68	Miriam Esther Estrada Hernández	Carrera 38 A Nro. 23 - 73, Barranquilla, Atlántico
69	Clara Patricia Patiño Daza	Carrera 111 A Nro. 145 - 87 Bloque 23, Apartamento 201, Conjunto Residencial Cerezos de Suba, Barrio Lombardía. Bogotá D.C. o al correo electrónico clarapatriciaster@gmail.com
70	Héctor Bedoya Hoyos	Carrera 78 N Bis Nro. 40 - 78 Sur, Barrio Kennedy, Tequendama, Bogotá D.C. o al correo electrónico hector david bedoya@yahoo.es
71	Hernando Francisco Porras Rubio	Calle 15 Nro. 39 A 54 Villa María, Villavicencio, Meta
72	Dariver Antonio Quiceno Marín	Caracolí Casa 25 Vereda El Amor, Villavicencio, Meta
73	Edgar Peña Salinas	Calle 10 B Nro. 39 - 22 La Esperanza, Villavicencio, Meta o al correo electrónico edpesa51@hotmail.com
74	Álvaro Pérez Suescun	Carrera 47 Nro. 46 - 65 Campiña, Villavicencio, Meta
75	Luis Alfonso Muñoz Rojas	Calle 5 B Nro. 34 - 41 Vega Oriental, Villavicencio, Meta
76	Leonor Murillo de Cárdenas	Carrera 13 Nro. 15 - 90, Granada, Meta
77	Nelly Mahecha de Tacha	Calle 20 Nro. 35 - 31 Barrio la Florida, Villavicencio, Meta
78	Luis David Martínez Gómez	Carrera 17 A Nro. 17 B 44 Barrio Estero, Villavicencio, Meta
79	Luis Alberto Quitora Bocanegra	Calle 11 Nro. 47 - 01 Segunda Etapa La Esperanza, Villavicencio, Meta
80	Carlos Julio Morales Sánchez	Carrera 59 Nro. 44 - 35 Rondinela, Villavicencio, Meta
81	Gabriel Enrique Martínez Ávila	Carrera 60 Nro. 44 - 43 barrio Rondinela, Villavicencio – Meta
82	Gladys del Carmen Riascos Meza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
83	Imera Josefina Barros Blanquicet	Correo electrónico miramos@sena.edu.co
84	Inés Isabel Villota Viveros	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
85	Hugo Hernán Pantoja Cháves	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
86	Héctor José Tarapues Guzmán	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
87	Guillermo Edmundo Moreno Ayala	Carrera 25 Nro. 22 - 69 Centro, Pasto, Nariño
88	Graciela Salas Enríquez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
89	Giraldo Antonio Rojas Moncayo	Carrera 22 Bis Nro. 3 Sur 27, Bachue, Pasto, Nariño
90	Gerardo Humberto Benavides Gómez	Carrera 38 No. 18- 48 Pasto, Nariño

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
91	Franco Emiro López Velasco	Carrera 40 No. 14- 25 Apto 101 Edificio Década Margaritas 2, Pasto, Nariño
92	Eduardo Antonio Narváez del Castillo	Calle 16 A No. 34 - 83 Santana, Pasto, Nariño o al correo electrónico edunardelcas@hotmail.com
93	Edgar Edmundo Gudiño Dávila	Carrera 37 No. 19 - 34 Palermo, Pasto, Nariño o al correo electrónico edgudino@outlook.com
94	Edgar Marino Erazo Guerrero	Calle 16 A No. 39 - 52 Santana- Pasto, Nariño
95	Consuelo Tamar Ocampo de Enríquez	Carrera 40 A No. 16 B 22 El Dorado, Pasto, Nariño
96	Carlos Iván Caicedo Trejos	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
97	Carlos Hugo Gaviria Guerrero	Calle 5 Oeste No. 31 - 79 El Bosque, Pasto, Nariño o al correo electrónico carloshgaviria@hotmail.com
98	Carlos Alberto Barahona Delgado	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
99	Arcesio Ibarra Nates	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
100	Álvaro Iván Muñoz Gómez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
101	Iván Vega Bolaños	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
102	Aida Mirian Arciniegas Faini	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
103	Aida Concepción Muñoz Martínez	No registra dirección completa para notificación - Proceder conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
104	Nancy Echeverry Delgado	Calle 43 No. 23 - 78 Apto 502 Manizales, Caldas
105	Oscar Alberto Villegas Arenas	Carrera 20 B No. 65 A 46 Laureles - Manizales, Caldas o al correo electrónico oscarvillegasa@hotmail.com
106	Jacinta Restrepo Trujillo	Calle 46 F No. 12 B 12 Peralonso - Manizales, Caldas o al correo electrónico yacin1963@hotmail.com
107	Gonzalo Giraldo Salazar	Calle 50 No. 17 - 05 Las Américas - Manizales, Caldas o al correo electrónico gogisa275@gmail.com
108	María Beatriz Escobar Escobar	Calle 72 No. 19 A 31 Alta Suiza - Manizales, Caldas o al correo electrónico brajescoabar@hotmail.com
109	Oscar Mauricio López Marín	Calle 58 D No. 9 - 09 La cumbre Real - Manizales, Caldas o al correo electrónico maokawa71@gmail.com
110	Patricia Eugenia Marín Marmolejo	Av. Alberto Mendoza Hoyos No. 81 C 52 Apto 905 Manizales, Caldas
111	Sandra Milena García Pérez	Calle 48 B No. 2 F 09 Barrio San Sebastián - Manizales, Caldas
112	Diva Nelly Ruiz Jiménez	Carrera 16 A No. 70 - 74 Manizales, Caldas o al correo electrónico divanelly@gmail.com
113	Celmira Remicio Osorio	N/A

**PARÁGRAFO 1:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO 2:** Para los servidores cuya cédula de ciudadanía se encuentra cancelada por muerte (en el cuadro como N/A), la notificación se surtirá conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

Nro.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Carrera 8, entre calles 12 y 13, Bogotá D.C.

**“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”**

Nro.	Entidad	Dirección de Notificación
2	Red Salud Armenia E.S.E	Av. Montecarlo - Frente a Urb. Guadales de La Villa, Armenia, Quindío o al email <a href="mailto:talentohumanoedsaludarmenia.gov.co">talentohumanoedsaludarmenia.gov.co</a>
3	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Avenida Carrera 30 Nro. 25 - 90, Bogotá D.C.
4	Municipio de Lejanías, Meta	Carrera 12 Nro. 6 - 35 Barrio Centro, Lejanías, Meta o al email <a href="mailto:alcaldia@lejanias-meta.gov.co">alcaldia@lejanias-meta.gov.co</a>
5	Servicio Geológico Colombiano	Diagonal 53 Nro. 34 - 53, Bogotá D.C.
6	Alcaldía Municipal del Chinú	Calle 15 Nro. 8 - 20, Chinú, Córdoba
7	Departamento Nacional de Planeación	Calle 26 Nro. 13-19 Edificio FONADE, Bogotá D.C.
8	Alcaldía de Valledupar	Carrera 5 Nro. 15-69 Plaza Alfonso López, Valledupar, Cesar
9	Municipio de Neiva	Carrera 5 Nro. 9 - 74, Neiva, Huila
10	Secretaría Distrital de Planeación	Carrera 30 Nro. 25 - 90 Piso 8, Bogotá D.C
11	Hospital Regional San Juan de Dios de Río Negro - Antioquia	Carrera 48 Nro. 56 - 59, Río Negro, Antioquia
12	E.S.E Hospital Regional San Andrés	Calle 8 Nro. 8 Calle Bolívar, Chiriguaná, Cesar
13	Defensoría del Espacio Público	Carrera 30 Nro. 25 - 90 Piso 15, Bogotá D.C
14	E.S.E. Municipal de Villavicencio	Carrera 42 Nro. 32 - 06, Villavicencio, Meta
15	Cooperación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Carrera 1 Nro. 60 - 79 Barrio Las Mercedes, Neiva - Huila
16	Gobernación del Magdalena	Carrera 1c Nro. 16 - 15 Santa Marta - Magdalena
17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Carrera 5 Nro. 9 - 03 Centro, Bogotá D.C
18	Alcaldía Municipal de Fusagasugá	Calle 6 Nro. 6- 24 de Fusagasugá - Cundinamarca
19	Alcaldía Municipal de Pasca - Cundinamarca	Carrera 1 Nro. 02 - 06, Pasca, Cundinamarca
20	Personería de Bogotá D.C	Carrera 7 Nro. 21 - 24 de Bogotá D.C
21	Superintendencia de Industria y Comercio	Carrera 13 Nro. 27 - 00 de Bogotá D.C
22	Alcaldía Municipal de Jamundí	Carrera 10 Calle 10 esquina de Jamundí - Valle del Cauca
23	Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar	Transversal 18 Nro. 19 - 65 Barrio las Delicias de Valledupar, Cesar
24	E.S.E. del Municipio de Villavicencio	Carrera 42 Nro. 32 - 06 Barrio Barzal Alto de Villavicencio, Meta
25	Concejo de la Ceja del Tambo	Carrera 20 Nro. 19 - 78 Piso 3 de La Ceja del Tambo, Antioquia
26	Ministerio de Justicia y del Derecho	Calle 53 Nro. 13 - 27 Bogotá D.C
27	Ministerio del Interior	Carrera 8a Nro. 12 B 31 Bogotá D.C
28	ES.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 18 Nro. 16 - 05 Concordia, Antioquia
29	Alcaldía Municipal de Ambalema	Calle 9 No. 2 - 52 Esquina, Barrio Centro, Ambalema, Tolima
30	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	Calle 3 Sur No. 1B - 45, Pitalito, Huila
31	Alcaldía Municipal de Barrancabermeja	Carrera 5 No. 50 - 43, Barrancabermeja, Santander
32	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	Carrera 27 A No. 63 B 07, Bogotá D.C.
33	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.	Calle 33 No. 4 A 50, Ibagué, Tolima
34	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Av. Carrera 68 No. 64 C 75, Bogotá D.C.
35	Gobernación de Cundinamarca	Calle 26 No 51-53, Bogotá D.C.
36	E.S.E. Hospital Santo Tomas de Villanueva - La Guajira	Calle 14 Nro. 13 - 27, Barrio Las Delicias, Villanueva - La Guajira
37	Secretaría Distrital de Integración Social	Carrera 7 Nro. 32-16 - Torre Sur, Piso 19, Bogotá D.C.
38	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional de Villavicencio Meta	Carrera 48 Nro. 6 - 40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio, Meta
39	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional de La Guajira - Riohacha	Calle 21 Avenida Aeropuerto, Riohacha, La Guajira
40	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional Nariño	Calle 22 No. 11E-05 Vía Oriente, Pasto, Nariño
41	ASSBASALUD E.S.E.	Calle 27 No. 12-32 Barrio San José Manizales, Caldas o al correo electrónico <a href="mailto:g humana@assbasalud.gov.co">g humana@assbasalud.gov.co</a>
42	Hospital San Vicente de Paul de Fresno	Carrera 9 No. 2- 42 Fresno, Tolima

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co), o de la página [www.cncs.gov.co](http://www.cncs.gov.co), enlace Ventanilla Única.

**PARÁGRAFO:** La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

  
**FRÍDOLE BALLÉN DUQUE**  
Presidente

Proyectó: Germán Alexander Rojas Solano - Analista RPCA DACA  
Verificó: Nidia Lozada - Analista RPCA DACA  
Revisó: Sofía Alfaro Chamorro - Revisor RPCA DACA  
Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero - Coordinadora RPCA - DACA